

RESOLUCIÓN de la directora general de Personal por la que se publican las listas definitivas de empleo temporal de la Edición 2023 convocadas por Resolución de 5 de abril de 2023 de la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Por Resolución de 5 de abril de 2023, de la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se estableció la fecha límite de méritos a baremar y de obtención de requisitos para la Edición 2023 de las listas de empleo temporal abiertas y permanentes y se determinó la fecha de corte de inscripción.

Por Resolución de 15 de febrero de 2024 de la directora general de Personal, se publicaron los listados provisionales de la Edición 2023 de las Listas de Empleo Temporal de Instituciones Sanitarias y se abrió un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

El artículo 12 de la Orden 4/2019, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de selección de personal temporal para la cobertura de plazas estatutarias gestionadas por la Conselleria, establece que, las alegaciones presentadas contra las listas provisionales se resolverán con la publicación del listado definitivo.

Por todo ello, en uso de las competencias atribuidas a la Dirección General de Personal en el artículo 17 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad

RESUELVO

Primero

Publicar, a través de medios informáticos (página de internet: http://www.san.gva.es), los listados definitivos de las personas inscritas en la Edición 2023 de las listas de empleo temporal y las admitidas en otras ediciones que no hayan modificado su solicitud, con la expresión de la puntuación obtenida, categorías, departamentos solicitados y las personas excluidas con el motivo de la exclusión.

Segundo

Incorporar las notas de oposición de las categorías, cuerpos y escalas que derivan de las Ofertas de empleo público 2017 y 2018 y el Plan de estabilidad 2019 y que han sido modificadas respecto a la Edición 21, son las que se relacionan a continuación:



OPOSICIÓN CATEGORIA/CUERPO Y ESCALA	<u>PROCESO</u>	DOGV CONV.	LISTADO DEFIN.
0370 CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	OPES 2017-18-Est19	04/11/2020	17/07/2023
1052 DIETISTA-NUTRICIONISTA	OPES 2017-18-Est19	15/03/2021	22/11/2023
1050 ENFERMERO/A ESPECIALISTA FAMILIAR Y COMUNIT.	OPES 2017-18-Est19	13/10/2021	17/07/2023
0285 ENFERMERO/A II.SS.	OPES 2017-18-Est19	30/06/2021	04/09/2023
0276 FISIOTERAPEUTA	OPES 2017-18-Est19	15/03/2021	04/09/2023
0087 ADMINISTRATIVO/A	OPES 2017-18-Est19	25/05/2021	17/07/2023
0016 TÉCNICO/A ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	OPES 2017-18-Est19	22/02/2021	17/07/2023
0280 TÉCNICO/A ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO	OPES 2017-18-Est19	22/02/2021	04/09/2023
1057 TÉCNICO EN FARMACIA (AUXILIAR DE FARMACIA)	OPES 2017-18-Est19	06/05/2021	04/09/2023
1024 FARMACÉUTICOS/AS DE SALUD PÚBLICA	OPES 2017-18-Est19	17/05/2021	04/09/2023
0442 VETERINARIOS/AS DE SALUD PÚBLICA	OPES 2017-18-Est19	10/05/2021	04/09/2023
3100 ENFERMERO/A DE INSPECTOR/A	OPES 2017-18-Est19 CONSOLIDACIÓN	13/05/2021	17/07/2023
0088 ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN SANITARIA	2017	27/11/2019	25/11/2022
0089 AUXILIAR GESTIÓN SANITARIA	OPES 2017-18-Est19 CONSOLIDACIÓN	13/05/2021	12/06/2023
0090 AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA	2017 CONSOLIDACIÓN	18/11/2019	03/10/2022
0091 SUBALTERNO/A GESTIÓN SANITARIA	2017	27/11/2019	23/11/2022
1026 MEDICO ADMINISTRACION SANITARIA	OPES 2017-18-Est19	10/05/2021	24/01/2024

En el resto de las categorías, cuerpos y escalas, se mantienen las notas de los procesos selectivos de ofertas convocadas previamente y que fueron anotadas en ediciones anteriores.

En el caso de convocatorias de procedimientos selectivos de cuerpos y escalas realizadas de conformidad con la clasificación establecida en el anexo IV de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, cuando existan resultados de oposición de dos cuerpos y escalas que se han unificado en la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, puesto que las listas de empleo temporal se han convocado de acuerdo con esta última, si las personas candidatas tienen puntuación valorable de nota de la fase de oposición de ambos cuerpos y escalas, se ha tomado en consideración la puntuación más alta.

Tercero

Hacer efectivas las solicitudes de estados elegidas en el procedimiento telemático de inscripción:

- Para las personas candidatas inscritas en el turno de promoción interna temporal:
 - o Aplicar la solicitud de la situación de disponible para vacantes o disponible especial.



- o Aplicar la solicitud de opción de ser llamadas para ofertas de plazas vacantes y de más de tres meses o únicamente para ofertas de plazas vacantes.
- Para las personas candidatas inscritas en el turno ordinario:
 - o Aplicar la solicitud de la situación de disponible para vacantes o disponible especial.
 - o Aplicar la solicitud de opción de ofertas de corta duración y de nombramientos a tiempo parcial.

Cuarto

Las listas de empleo de la Edición 2023 y las situaciones relacionadas en el punto tercero entran en vigor el día de la publicación de esta resolución en la página web de la Conselleria de Sanidad.

Si con relación a las situaciones administrativas descritas (disponible para vacantes o disponible para ofertas de corta duración y tiempo parcial) y en las categorías y departamentos que ya fueran solicitadas en ediciones anteriores, se ha solicitado una modificación o solicitud de cambio posterior a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes de la edición 2023 (31-12-2023), se mantendrá la última opción solicitada.

Las opciones relativas a la situación de disponible para vacantes o disponible especial y disponible para ofertas de corta duración, podrán ser modificadas a través de la vía que establece el artículo 23 de la Orden 4/2019 de 14 de noviembre y que está disponible en la página web de la Conselleria de Sanidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-administrativo que corresponda, de acuerdo con los artículo 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los plazos se contarán a partir del día siguiente la publicación de esta resolución en la página web de la Conselleria de Sanidad.